

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 1 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejala de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE OVIEDO (OT2-LA5a-MODTECTU-OVD)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano.

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI "Conectando Oviedo 2016"

2.2. Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Oviedo

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Subdirección General de Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Europeos

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Oviedo.

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo.

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:



Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**

Página 2 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejala de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
10/10/2023 14:42

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020, modificada por Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero (BOE nº 37 de 12-feb-2020)
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
- Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
- Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
- Reglamento (UE, EURATOM) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normativa de Medio Ambiente (si procede)
- Normativa de Ayudas del Estado
- Normativa de subvenciones autonómica y nacional

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos
 Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Infraestructuras

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 32 personas en total, de las cuales 6 participarán en la gestión.

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

O.E.2.3.3 (020c3): Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de las actuaciones en Administraciones electrónica local y Smart Cities.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

OTROS DATOS

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 3 de 10

FIRMAS

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

ESTADO

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

7.4. CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI):

CI078/CE078 Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

7.5.1. Nombre: MEJORAS DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD. Revisión del modelo de movilidad y prioridad de transporte público.

7.5.2. Código de la LA: LA5a

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

OT2-LA5a-MODTECTU-OVD: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE OVIEDO

7.7. RESUMEN DE LA OPERACIÓN:

El Ayuntamiento de Oviedo dentro de sus políticas de movilidad sostenible identifica como máxima prioridad el trasvase modal desde el vehículo privado al transporte público.

Contando actualmente con un centro de la ciudad eminentemente peatonal y con una población concienciada sobre el impacto positivo que estas actuaciones tienen sobre la calidad de vida, la intervención sobre los accesos de la ciudad (infraestructuras y servicios de transporte), provocaría un importante desplazamiento de viajes desde el vehículo privado al transporte público, así como una mejora considerable de la calidad de vida en esos entornos.

Asimismo, se proporcionará un impulso a la modernización tecnológica de la Administración y de los Servicios Públicos para su mejora, potenciando el componente social: tecnología al servicio de las personas.

Para poder conseguir estos objetivos, enclavados todos ellos dentro de la línea 5a, el Ayuntamiento pretende, primero y fundamental, **mejorar y actualizar el Sistema Integral de Control (SAE)** aplicado a la red de transporte público urbano en Oviedo el cual, muy desfasado en la actualidad, no proporciona los medios necesarios para conocer, regular y gestionar en tiempo real el funcionamiento y los recursos disponibles.

El SAE es un Sistema Integral de Control aplicado a una red de transporte público que proporciona los medios para conocer, regular y gestionar en tiempo real el funcionamiento y los recursos disponibles. Al mismo tiempo facilita a los responsables, empleados y usuarios la información más conveniente, asumiendo o proponiendo acciones que optimizan y mejoran el servicio a corto y medio plazo, así como la planificación a largo plazo. Igualmente proporciona los datos necesarios para los programas de mantenimiento en función de las condiciones de viaje, kilometrajes y demás informes estadísticos.

La siguiente descripción da una visión global del SAE de Oviedo identificando sus componentes físicos y sus prestaciones funcionales. Se detallan a continuación la arquitectura (equipos y servicios que configuran el Sistema):

Equipos Embarcados: registran y procesan la información en los vehículos, especialmente la relacionada con la localización y las alarmas que se producen. Permiten la comunicación entre



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 4 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

vehículo y Centro de Control, mediante instrucciones y mensajes codificados a través de la consola del conductor; y, por último, permiten integrar otros sistemas existentes o que se quieran instalar en un futuro, como sistemas de información al viajero, sistema de conducción eficiente...

Red Comunicaciones: permite el trasvase de información en tiempo real entre todos los elementos que componen el SAE (mediante GMS, GPRS/3G, TETRA...).

Centro de control: coordina el funcionamiento de todo el sistema SAE. Este sistema recibe información sobre la situación de la explotación, lo que permite tomar decisiones en base a la desviación con respecto a lo planificado, además de generarse estadísticas, capturando y almacenando datos para su análisis posterior.

Equipos de Información: informan al usuario de tiempos de llegada de los vehículos que se detengan en la parada a través de diferentes medios: paneles en estaciones o paradas, WEB, telefonía móvil, etc.

La mejora que está prevista realizar en el SAE, dentro de esta operación, se basa principalmente en el cambio de los equipos embarcados ubicados en los autobuses pertenecientes a la red de transporte urbano de Oviedo y la mejora en la red de comunicaciones, actualmente muy obsoleta. Estas mejoras proporcionarían una mejor calidad del servicio hacia los usuarios y mejoraría la gestión de la red de transporte urbana de Oviedo.

De la mejora de SAE se derivará la implantación de un sistema de **priorización semafórica** en las calles que sea técnicamente viable, de las siguientes zonas: Barrios de la Tenderina y Ventanielles, y calle Adelantado de la Florida. De este modo, los autobuses tendrán preferencia al circular, aumentando con ello la fluidez de las líneas, mejorando las frecuencias y haciendo más atractivo el servicio para las personas usuarias que tendrán más motivos para abandonar el transporte privado en sus desplazamientos urbanos.

Estas actuaciones basadas en la gestión de la demanda de usuarios del servicio de transporte urbano de viajeros de Oviedo, constituirán un proyecto piloto que en un futuro se podrá extender a toda la ciudad.

La actuación cumplirá con los principios horizontales y transversales de:

Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. La renovación tecnológica de las herramientas de control y gestión de transporte urbano, la información, así como la incorporación del sistema de priorización semafórica, no discrimina por razón de sexo. Se mejora la movilidad de la población en general

Desarrollo Sostenible. La operación mejora la eficiencia en el uso de recursos, ya que proporciona un mayor confort a la persona usuaria del transporte urbano, lo que hace que, al mejorar su satisfacción, se produzca un aumento en la cuota modal del transporte público.

Mitigación y adaptación al cambio climático. La mejora en movilidad que genera esta operación va a incidir en la reducción de emisiones al tener una repercusión importante sobre el tráfico urbano.

7.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI

7.9. Fecha de inicio (dd/mm/aa):

7/04/2022

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

20 meses.



OTROS DATOS

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 5 de 10

FIRMAS

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

ESTADO

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

7.8. Fecha estimada de conclusión (dd/mm/aa):
 31/12/2023

7.9. Importe del coste total subvencionable solicitado:
 1.435.000 €.

7.10. Importe de la ayuda FEDER:
 1.148.000 €.

La Ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas FONDOS 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

7.11. Senda Financiera:

| Senda de ejecución material prevista | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 2023 | |
| Aportación FEDER | 1.148.000,00 € |
| Aportación municipal | 287.000,00 € |
| TOTAL | 1.435.000,00 € |
| Gasto no incluido en el Pdl | |
| 2023 | |
| Financiación municipal | 0,00 € |

7.12. Gasto previsto en comunicación: (consignado en el EJE 13)

7.13. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

8.2. Indicadores de Productividad:

E024: Número de usuarios (INTERNOS) que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.

8.3. Unidad de medida:

Nº de usuarios/as

Código para validación: **T58WH-P6G10-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 6 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

8.4. Valor estimado 2023

E024: 211 usuarios (INTERNOS) del SAE

El cálculo del indicador figura en el informe correspondiente.

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

211 usuarios (INTERNOS) del SAE

8.6. Indicadores de Resultado:

R025B: Nº ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 32 personas en total, de las cuales 6 participarán en la gestión

9.2. Documentación generada:

El Servicio de Infraestructuras, deberá tener un expediente electrónico independiente para la operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización. Este expediente se mantendrá 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en la que se incluya los gastos certificados, conforme a lo previsto en el art. 140 RDC.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

El beneficiario acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificación de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.

10.2. Conflicto de intereses:

Se tendrá que exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública que rellenen una declaración de ausencia de conflicto de intereses o bien alguna medida similar propuesta por la Unidad de Gestión.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **T58WH-P6G10-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 7 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

También habrá que dar observancia a aquello exigido en los Anexos Antifraude y a las medidas que, en este sentido, plantee la Unidad de Gestión.

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, y de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5 del Manual de Procedimientos, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías, necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos de la operación.
- Sistema de contabilidad separada: contabilidad separada o codificación contable.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

11.3. Disponibilidad de la información:

La información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, estará en todo momento disponible para que la Autoridad de Gestión pueda efectuar a análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

11.4. Control, seguimiento y participación:

El beneficiario queda obligado a la participación en actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deban realizar las diferentes autoridades y órganos de control.

El beneficiario deberá someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Código para validación: **T58WH-P6G10-G9XEC**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**

Página 8 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
10/10/2023 14:42**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional**11.5. Otras obligaciones del beneficiario:**

- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.

12. Medidas de Información y Comunicación**12.1. Aspectos generales:**

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos Europeos a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación y tras la conclusión de la misma:

El beneficiario deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual práctico de Información y Publicidad de los Fondos Europeos de aplicación para el Ayuntamiento de Oviedo y en lo dispuesto en la normativa sobre información y publicidad Comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del Título III (artículos 115 y ss) del RDC, así como en el Anexo XII denominada "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

13. OtrosCofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**

Página 9 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
10/10/2023 14:42**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional**13.1. Inclusión en la lista de operaciones:**

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

13.2. Intercambio electrónico de datos:

La comunicación entre la Unidad de Gestión y la Unidades Ejecutoras se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente. El beneficiario de la operación, cuando proceda, y la Unidad de Gestión (UdG) están obligados a introducir los datos y documentos de los que sean responsables así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos en los formatos electrónicos definidos, tal y como establece el artículo 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) nº 1011/2014 de la Comisión, de 22 de septiembre, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios. La Comunicación, tanto entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión y viceversa, se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.

13.3. Contabilidad separada:

Se llevará un sistema de contabilidad separada o se asignará un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en lo que se hubiese incurrido efectivamente –costes reales-)

14. Condiciones específicas**14.1. Se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir en los casos siguientes:**

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE
- Ingresos netos descontados de la operación. NO PROCEDE
- Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE
- Ayudas del Estado. NO PROCEDE
- Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE
- Subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles. NO PROCEDE
- Si la operación es un instrumento financiero. NO PROCEDE
- Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). NO PROCEDE

14.2. Obligaciones sobre corrección de irregularidades:

La Unidad de Ejecución (UdE) se compromete a incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG). En caso de detectarse irregularidades en el gasto justificado por el beneficiario o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el DECA o en relación con la normativa nacional y comunitaria aplicable, se reducirá la ayuda del FEDER de esta

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **T58WH-P6G1O-G9XEC**
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 14:47:39**
 Página 10 de 10

1.- Coordinador/a de Fondos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 02/10/2023 18:41
 2.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/10/2023 09:45
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 CONFORME 05/10/2023 14:40
 4.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
 Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:43
 5.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 06/10/2023 08:24
 6.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 10/10/2023 14:42

FIRMADO
 10/10/2023 14:42



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

operación cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER (2014-2020) y la devolución de importes indebidamente percibidos, junto con los posibles intereses de demora.

14.3. Utilización de información comunicada para realizar análisis de riesgos: La Unidad de Ejecución (UdE) se compromete a incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.

14.4. Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad:

El beneficiario se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hecho que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo, se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

15. Modificación del DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA, en cuyo caso se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrán llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

Beatriz Collado González, Coordinadora de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Oviedo, **en nombre de la Unidad de Gestión de la EDUSI**, declara que la Operación "Modernización tecnológica del servicio de transporte urbano de Oviedo (OT2-LA5A-MODTECTU-OVD)", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 25-9-2023 expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

Beatriz Collado González, Coordinadora de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Oviedo.

Marta Fernández Torre, Asesora Técnica Oficina Presupuestaria.

CONFORME:

Leticia González Álvarez, Concejala de Gobierno responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14467123_H01YN-32J9S-3M7QN_C0859FAC7464EBA818517D4884E16E87C8037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expediente: 2500-0011/1/2020. CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERÉS EDUSI “CONECTANDO OVIEDO 2016”

Asunto: Informe sobre **ADENDA al DECA** de la Operación **OT2-LA5a-MODTECTU-OVD** denominada “**Modernización tecnológica del Servicio de Transporte Urbano de Oviedo**” - Galatea **FDU02AS0225**, relativa a la modificación del calendario de ejecución a fin de adaptarlo a la fecha de inicio real de las actuaciones.

INFORME

- Con fecha 27 de julio de 2023 se presentó SOLICITUD DE FINANCIACIÓN para la operación “**MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE OVIEDO**” (**OT2-LA5a-MODTECTU-OVD**) suscrita por el Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, en el marco de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI “Conectando Oviedo 2016” por un importe de coste total subvencionable de 1.435.000,00 €, del cual el 80% (1.148.000,00 €) corresponde a la ayuda FEDER. La operación pertenece a la Línea de Actuación (LA) 5a “Mejoras de movilidad y conectividad. Revisión del modelo de movilidad y prioridad de transporte público”.
- La solicitud fue aprobada por Resolución de Alcaldía de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales nº 2023/14414 de fecha 25 de septiembre de 2023, redactándose y firmándose el Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para la operación “Modernización tecnológica del Servicio de Transporte Urbano de Oviedo (OT2-LA5b-MODTECTU-OVD)”, con fecha 10 de octubre de 2023. Una vez recibido el DECA, con fecha 13 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora declaró su conformidad con las condiciones expuestas en el mismo.
- Con motivo de la preparación de la certificación de los gastos correspondientes a la presente operación, se ha comprobado que, por error, la fecha de inicio que figura tanto en la Expresión de Interés como en el DECA, 7/04/2022, no coincide con la fecha real de inicio de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la misma. Dicho inicio tuvo lugar el 27/04/2021.

Este motivo justifica suficientemente la modificación del calendario de ejecución de la operación OT2-LA5b-MODTECTU-OVD, a fin de adecuarlo a la realidad temporal de la misma, y, por tanto, debe procederse a redactar una Adenda al DECA inicial de fecha 10/10/2023, en la que se incorporen dichos cambios para su notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación. El calendario de ejecución quedará redactado como sigue:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **H01YN-32J9S-3M7QN**Fecha de emisión: **19 de Febrero de 2024 a las 9:45:24**

Página 2 de 2

1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 14/02/2024 12:06
2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 14/02/2024 12:07
3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 14/02/2024 13:37

FIRMADO
14/02/2024 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14467123_H01YN-32J9S-3M7QN_CD859FAC7464E8AB18517D48848E16E87C8037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

❖ Donde dice:

- **7.9. Fecha de inicio (dd/mm/aa)**
7/07/2022
- **7.10. Plazo de ejecución o desarrollo**
20 meses

❖ Debe decir:

- **7.9. Fecha de inicio (dd/mm/aa)**
27/04/2021
- **7.10. Plazo de ejecución o desarrollo**
32 meses

Este cambio se notificará a la Unidad Ejecutora para que manifieste su conformidad con las nuevas condiciones del DECA (calendario de ejecución).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

Código para validación: **AK0QJ-HNNOG-2HUN9**Fecha de emisión: **19 de Febrero de 2024 a las 9:47:45**

Página 1 de 1

1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 15/02/2024 09:18
2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 15/02/2024 10:09
3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
CONFORME 15/02/2024 10:34
4.- Adjunto a Jefe de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 15/02/2024 13:52
5.- Segundo Teniente de Alcalde Concejala de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. RECIBÍ 15/02/2024 15:44

FIRMADO
15/02/2024 15:44

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14470288 AK0QJ-HNNOG-2HUN9 4EE3EE4A1A3E0BDC9B9B0789B9D48E3D649) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional**ADENDA al DECA de la Operación EDUSI “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE OVIEDO” (OT2-LA5a-MODTECTU-OVD)**

Se procede a realizar las modificaciones al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) de la Operación “Modernización tecnológica del Servicio de Transporte Urbano de Oviedo” (OT2-LA5a-MODTECTU-OVD), en los siguientes términos:

❖ Donde dice:

- **7.9. Fecha de inicio (dd/mm/aa)**
7/07/2022
- **7.10. Plazo de ejecución o desarrollo**
20 meses

❖ Debe decir:

- **7.9. Fecha de inicio (dd/mm/aa)**
27/04/2021
- **7.10. Plazo de ejecución o desarrollo**
32 meses

Por todo lo expuesto, se modifican los ítems señalados que se incorporan como Adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), y se procede a la notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta Operación.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA

Fondos Europeos

OVIEDO^{es}